

**INFORME MENSUAL  
MARZO 2017**

**DEPARTAMENTO  
INFRAESTRUCTURA  
Y  
SERVICIOS PUBLICOS.**

---

# **CONTRATOS**

---



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Municipalidadeshn@gmail.com

Tel. 2754-3176

**CONTRATACIONES**

<b>N.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RTN</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROYECTO</b>
1	Oscar Rodimiro Vásquez Pérez	0306198500669	12,000.00	Construcción De Fosa Séptica, Baños y Pila en La Escuela Francisco Morazán en la Comunidad De El Arrayan, Esquías, Comayagua.
2	Wilson Geovany Flores Escoto	03041976002749	4,796.81	Mantenimiento de calles en el Barrio La Esperanza y Barrio Las Flores, Casco Urbano, Esquías.
3	Wilson Geovany Flores Escoto	03041976002749	15,989.37	Mantenimiento de montaje de rejillas en el Barrio La Esperanza y Barrio Las Flores, Casco Urbano, Esquías
4	Wilson Geovany Flores Escoto	03041976002749	12,787.00	Mantenimiento de calles en el Barrio La Esperanza y Barrio Las Flores, Casco Urbano, Esquías.
5	Julio Cesar Maldonado Suazo	12181966000057	6,013.05	Mejoramiento Centro Básico Pedro Nufio De La Comunidad De Concepción De La Laguna.
6	Wilmer Antonio Guerrero Sarmiento	03041973001492	979.76	Mejoramiento Redondel El Higüero casco Urbano Del Municipio De Esquías.
7	Víctor Manuel Bueso Sarmiento	03041957001163	17,320.00	Reparación De Lámparas Para Alumbrado Público en zona del valle y Peladeritos, Municipio De Esquías, Comayagua.
8	Melsi Nover Rivera Acosta	03131980001023	28,502.00	Mejoramiento Escuela Elsa Ruth Guerrero Del Barrio Nueva Esperanza De La Comunidad De Calpules, Zona El Oro, Esquías, Comayagua.

10	Marco Noel Suazo Suazo	03041979002725	16,000.00	Mejoramiento Escuela Víctor F. Ardon Barrio La Peña De La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.
11	Marco Noel Suazo Suazo	03041979002725	16,000.00	Mejoramiento Escuela Víctor F. Ardon Barrio La Peña De La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.
12	Marco Noel Suazo Suazo	03041979002725	4,800.00	Mejoramiento Escuela Víctor F. Ardon Barrio La Peña De La Comunidad De Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.
13	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	03041995002274	11,000.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo correspondiente a los departamentos de la Alcaldía Municipal de Esquíás.

**Wilmer Joel Soler Hernández**  
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **Oscar Rodimiro Vásquez Pérez**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0306-1985-00669**, con Registro Tributario N° **03061985006696**, con domicilio en El Arrayan Zona El Oro, Esquías, Comayagua, actuando en su condición de Maestro de Obra en Albañilería, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente:

**CONTRATO DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DE FOSA SEPTICA Y DOS MODULOS DE BAÑOS INCLUYE PILA EN LA ESCUELA FRANCISCO MORAZAN EN LA COMUNIDAD DE EL ARRAYAN, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA MANO DE OBRA.

**El Contratista** Suministrara la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

**El Contratista** desarrollará su trabajo en el La Escuela Francisco Morazán de la Comunidad de El Arrayan, del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.
- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos

ORV

- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

*ORJ*

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Construcción de fosa séptica de 3 X 3 X 3 incluye adomado con Bloque y fundido de losa con varilla #3 @ 0.20 a/s.	unidad	1.00	Lps. 4,000.00	Lps. 4,000.00
2	Construcción de dos módulos de baños de 1.5 x 1.00 c/u incluye pila de 1.00 x 0.80, y techo con estructura de metal	unidad	1.00	Lps.5,000.00	Lps.5,000.00
3	Construcción muro de Mampostería en cerco	M3	6.00	Lps. 500.00	Lps. 3,000.00
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>Lps. 12,000.00</b>

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 15% COMO RETENCION DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 30 DIAS DESPUES.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que la **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** 6.3.- El monto del contrato se hará efectivo en un 100%, una vez finalizada la obra objeto de este contrato.

La **Municipalidad** efectuará según avance de obra un primer y último pago por valor de Lps. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, (RET. 12.5% ISR APLICADO EN BASE A LA UTILIDAD NETA DEL CONTRATISTA QUIEN PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDEN LOS COSTOS DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA OBRA. Una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquilas.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

ORV

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

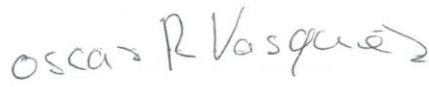
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 20 días del mes de Febrero del año 2017.

  
ZACARIAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
OSCAR RODIMIRO VASQUEZ PEREZ  
CONTRATISTA

ORV



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO** mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304-1976-00274**, Y con Registro Tributariò N° **03041976002749**, con domicilio en el Barrio La Esperanza, del municipio de Esquías Comayagua, actuando en su condición de Maestro de obra en Albañilería, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente

**CONTRATO DE MANO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES (CONSTRUCCION DE CUNETAS INTEGRALES DE MANPOSTERIA DE PIEDRA, CABEZALES Y FABRICACION Y MONTAJE DE REJILLAS CON ANGULO DE 2 X 1/4 EN EL BARRIO LA ESPERANZA Y BARRIO LAS FLORES), CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El **Contratista** Suministrara la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la calle ubicada en el Barrio La Esperanza Y Barrio Las Flores del casco urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Memoria de Calculo.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

**4.2.- Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 20 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

**5.3.-** La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Excavación tipo II	M2	48.15	Lps. 175.00	Lps. 8,426.25
2	Fundición Cuneta de Mampostería (piedra)	M2	111.70	Lps. 125.00	Lps. 13,962.50
3	Ademado de Piedra	M3	0.80	Lps. 500.00	Lps. 460.00
4	Muro de contención piedra (cabezal)	M3	3.60	Lps. 600.00	Lps. 2,160.00
5	Armado y colocación de rejillas	ML	13.60	Lps. 512.50	Lps. 6,970.00
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>Lps. 31,978.75</b>

**MONTO DEL CONTRATO:** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 31,978.75 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 15% ADELANTO, RET. 12.5% ISR. LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERA ENTREGADA A EL CONTRATISTA, 15 DIAS DESPUES DE HABERSE FINALIZADO LA OBRA, DE NO PRESENTARSE A RECLAMAR SU DEVOLUCION ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE. SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de Lps. 4,796.81 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100) equivalente al 15% del monto total del contrato.

La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer pago por valor de Lps. 15,989.37 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 37/100) UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO por valor de Lps. 15,989.37 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 37/100) una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.**

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

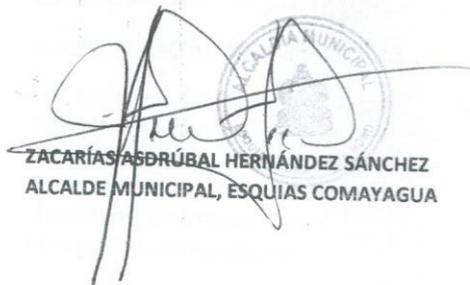
**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 21 días del mes de Marzo del año 2017.

  
ZACARIAS ABRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO** mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304-1976-00274**, Y con Registro Tributario N° **03041976002749**, con domicilio en el Barrio La Esperanza, del municipio de Esquías Comayagua, actuando en su condición de Maestro de obra en Albañilería, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente

**CONTRATO DE MANO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES (CONSTRUCCION DE CUNETAS INTEGRALES DE MANPOSTERIA DE PIEDRA, CABEZALES Y FABRICACION Y MONTAJE DE REJILLAS CON ANGULO DE 2 X 1/4 EN EL BARRIO LA ESPERANZA Y BARRIO LAS FLORES), CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El Contratista Suministrara la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista desarrollará su trabajo en la calle ubicada en el Barrio La Esperanza Y Barrio Las Flores del casco urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constityuen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Memoria de Calculo.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara La **Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 20 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

D.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Excavación tipo II	M2	48.15	Lps. 175.00	Lps. 8,426.25
2	Fundición Cuneta de Mampostería (piedra)	M2	111.70	Lps. 125.00	Lps. 13,962.50
3	Ademado de Piedra	M3	0.80	Lps. 500.00	Lps. 460.00
4	Muro de contención piedra (cabezal)	M3	3.60	Lps. 600.00	Lps. 2,160.00
5	Armado y colocación de rejillas	ML	13.60	Lps. 512.50	Lps. 6,970.00
<b>Total Mano de Obra</b>					<b>Lps. 31,978.75</b>

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 31,978.75 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100).**

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 15% ADELANTO, RET. 12.5% ISR. LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.**

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERA ENTREGADA A EL CONTRATISTA, 15 DIAS DESPUES DE HABERSE FINALIZADO LA OBRA, DE NO PRESENTARSE A RECLAMAR SU DEVOLUCION ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE. SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps. 4,796.81 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100)** equivalente al 15% del monto total del contrato.

La **Municipalidad** efectuara según avance de obra un primer pago por valor de **Lps. 15,989.37 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 37/100)** UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO por valor de **Lps. 15,989.37 (QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 37/100)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.**

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

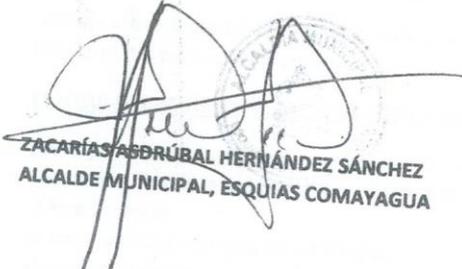
**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 21 días del mes de Marzo del año 2017.

  
ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO** mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304-1976-00274**, Y con Registro Tributario N° **03041976002749**, con domicilio en el Barrio La Esperanza, del municipio de Esquías Comayagua, actuando en su condición de Maestro de obra en Albañilería, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente

**CONTRATO DE MANO DE OBRA EN EL MANTENIMIENTO DE CALLES (CONSTRUCCION DE REJILLAS Y CUNETA INTEGRAL EN EL BARRIO LA ESPERANZA), CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista** Suministrara la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la calle ubicada en el Barrio La Esperanza del casco urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.
- e) Acta de Aceptación

*Handwritten signature*

- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

**4.2.- Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara La **Municipalidad**, al Contratista a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 12 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

**5.3.-** La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Demolición losa de concreto € 0.15 cm	M2	2.28	Lps.300.00	Lps. 684.00
2	Excavación para cuneta integral	M3	6.76	Lps. 175.00	Lps. 1,183.00
3	Ademado y fundición de cuneta integral	ML	16.00	Lps. 170.00	Lps. 2,720.00
4	Elaboración y colocación de rejillas con Angulo de 2" x 1/4" (l= 16 ml a= 0.65ml)	ML	16.00	Lps. 512.50	Lps. 8,200.00
<b>Total Mano de Obra</b>					Lps. 12,787.00

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 12,787.00 (DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS).**

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, (RET. 12.5% ISR APLICADO EN BASE A LA UTILIDAD NETA DEL CONTRATISTA QUIEN PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDEN LOS COSTOS DEL CONTRATISTA AL FINAL DE LA OBRA. LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.**

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERA ENTREGADA A EL CONTRATISTA, 15 DIAS DESPUES DE HABERSE FINALIZADO LA OBRA, DE NO PRESENTARSE A RECLAMAR SU DEVOLUCION ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE. SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** La Municipalidad efectuara un primer y último pago por valor de **Lps. 12,787.00 (DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.**

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.



**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 03 días del mes de Marzo del año 2017.



ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **WILMER ANTONIO GUERRERO SARMIENTO** , mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304-1973-00149** , con solvencia municipal N°**719931**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de MAESTRO CONSTRUCTOR, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente:

**CONTRATO DE MANO DE OBRA EN EL FORTALECIMIENTO DE AREAS VERDES (MEJORAMIENTO REDONDEL EL HIGUERO), CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El Contratista Suministrara la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista desarrollará su trabajo en el Higuero a la par del Edificio Municipal en el Barrio El Centro del casco urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.
- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos

S. P. M.

- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

**4.2.- Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara La **Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 16 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

**5.3.-** La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.**

O.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
	Demolición de muro	M3	5.71	Lps.30.00	Lps. 171.30
	Demolición losa de concreto € 10 cm	M2	11.36	Lps. 40.00	Lps. 454.40
	Excavación para cimentación	M3	2.11	Lps. 100.00	Lps. 211.00
	Castillos 0.15 x 0.15	ML	6.30	Lps. 70.00	Lps. 441.00
	Solera superior 0.15 x 0.15	ML	12.50	Lps. 90.00	Lps. 1,125.00
	Pared de ladrillo	M2	8.48	Lps. 90.00	Lps. 763.20
	Enchape de piedra	M2	13.40	Lps. 100.00	Lps. 1,340.00
	Fundición piso de concreto € 10 cm	M2	11.36	Lps. 110.00	Lps. 1,249.60
	Muro de piedra	M3	2.07	Lps. 375.00	Lps. 776.25
	<b>total Mano de Obra</b>				Lps. 6,531.75

W. S. S.

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 6,531.75 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100).**

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 15% ADELANTO, RET. 12.5%, LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.**

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERA ENTREGADA A EL CONTRATISTA, 15 DIAS DESPUES DE HABERSE FINALIZADO LA OBRA, DE NO PRESENTARSE A RECLAMAR SU DEVOLUCION ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE. SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de El **Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps. 979.76 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 76/100)** equivalente al 15% del monto total del contrato.

La **Municipalidad** efectuara según avance de obra un primer y Último pago por valor de **Lps. 6,531.75.00 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.**

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de El **Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El **Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

7.1 88 e

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

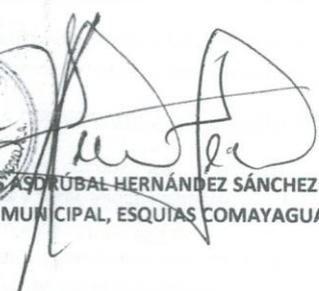
**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

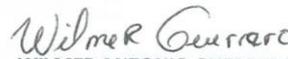
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 16 días del mes de Marzo del año 2017.

  
  
ZACARIAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
WILMER ANTONIO GUERRERO S.  
CONTRATISTA

S  
H  
17



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquias, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Julio Sesar Maldonado Suazo**, mayor de edad, Unión Libre, hondureño, con tarjeta de identidad N°**1218-1966-00005**, con solvencia municipal N° , con domicilio en la Comunidad de Concepción de la Laguna, Esquias, Comayagua, actuando en su condición de Maestro de Obra en Albañilería, Y Estructuras Metálicas quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE ACERAS, ENTABICADO EN PAREDES, ELECTRICIDAD, Y CONSTRUCCION DE SUMINISTRO DE BALCONES, EN SALON DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCION DE SUMINISTRO DE BALCONES EN MODULO DE ALUA 6X8 EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CENTRO BASICO PEDRO NUFIO DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA LAGUNA, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.** En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El **Contratista** Suministrara la mano de obra Y Los Materiales (Balcones) y la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo el Centro de Educación Básica Pedro Nufio de la Comunidad de Concepción de la Laguna del Municipio de Esquias, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen parte del contrato entre **La Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.

J. C. M. S.

- d) Notificación de adjudicación.
- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Planos
- j) Presupuesto Base
- k) Cuadro de Insumos de Materiales
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara La Municipalidad, al Contratista a través de la UTM, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	MURO DE MAMPOSTERIA (PIEDRA)	M3	7.50	Lps. 510.00	Lps. 3,825.00
2	CONSTRUCCION DE ACERAS € 10 CM	M2	28.00	Lps. 225.00	Lps. 6,300.00
3	REPELLO Y PULIDO	M2	21.20	Lps. 100.00	Lps. 2,120.00
4	ENTABICADO DE BLOQUE 0.25 CM	M2	7.20	Lps. 200.00	Lps. 1,440.00
5	ENTABICADO 0.15 CM CONCRETO	M2	3.60	Lps. 200.00	Lps. 720.00

J.C.M.S.

	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALCONES (1.38 X 0.85 = 9.39 M2)	UNI	8.00	Lps. 1,200.00	Lps. 9,600.00
7	PINTURA	M2	42.40	Lps. 20.00	Lps. 848.00
8	TOMACORRIENTES DOBLES 110V	UNI	4.00	Lps. 110.00	Lps. 440.00
9	INTERRUPTOR DOBLE	UNI	2.00	Lps. 110.00	Lps. 220.00
10	LUMINARIAS FLUORESCENTES 2X40W	UNI	6.00	Lps. 175.00	Lps. 1,050.00
11	CAMBIO DE ACOMETIDA 3X8 THHN	GL	1.00	Lps. 900.00	Lps. 900.00
12	BALCONES AULA 10.52 M2	M2	10.52	Lps. 1,200.00	Lps. 12,624.00
	<b>Total Mano de Obra</b>				Lps. 40,087.00

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 40,087.00 (CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 15% COMO RETENCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 30 DIAS DESPUES, LA CUAL SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, SI EL CONTRATISTA NO SE PRESENTA A RECLAMAR DICHA DEVOLUCION, ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de El **Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps. 6,013.05 (SEIS MIL TRECE LEMPIRAS CON 05/100)** equivalente al 15% del monto total del contrato.

La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer pago por valor de **Lps. 20,043.50 (VEINTE MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100)** UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO por valor de **Lps. 20,043.50 (VEINTE MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES (RET. 12.5% ISR EN BASE A UTILIDAD NETA EN EL SEGUNDO Y ULTIMO PAGO, 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 15% ADELANTO) LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

J.C.M.S.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

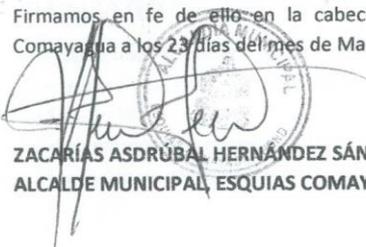
**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad.- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 23 días del mes de Marzo del año 2017.

  
ZACARÍAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL ESQUÍAS COMAYAGUA

  
JULIO SESAR MALDONADO SUAZO  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " La Municipalidad " por una parte, y el señor **ARIEL ALEJANDRO ESPINAL SARMIENTO** , mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304-1995-00227 , con solvencia municipal N° 719512 , con registro tributario nacional RTN N°03041995002274, con domicilio en la colonia La Esperanza, Calle Principal del Casco Urbano Esquías, Comayagua, actuando en su condición de Técnico en Computación, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA .**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: Lugar de Trabajo.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo en LA MUNICIPLADIDAD DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que Integran el Contrato.**

Los siguientes documentos que constituyen el presente contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** serán leídos como parte integral del mismo:

- a) ESTE CONTRATO
- b) DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**CLAUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.**

**3.1.- Actividades:** Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-

**3.2.-** Brindar soporte técnico semanal a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad, con actividades específicas a realizar cada viernes de cada semana, como ser :

**3.2.1-** Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.

**3.2.2-** Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.

**3.2.3-** Asegurar que el uso del recurso de internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).

**3.2.4-** Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.

**3.2.5-** Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.

**3.2.6-** Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.

**3.2.7-** Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.

**3.2.8-** Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.

3.2.9- Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.

3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo a implementar, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.

3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de las maquinas, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido respaldo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de La Municipalidad.

3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software TEAM VIEWER para asistirlos, en caso de ser requerido los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

3.3.- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de La Municipalidad contemplando la revisión de su funcionamiento en cada visita y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.

3.4.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Riecken del Casco Urbano de Esquías, Comayagua, que consta de Cuatro computadoras Completas y una impresora.

3.5.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Nifñez para uso educativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.

3.6.- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área técnica informática.

3.7.- Realizar el manteniendo correctivo y diagnostico en caso de ser necesario, de los dos proyectores Epson que posee La Municipalidad.

3.8.- En caso de no poder el viernes acordado de cada semana, El CONTRATISTA se compromete a cubrir sus responsabilidades contraídas en el presente contrato el día siguiente "sábado"; si se diese solo en caso fortuito o fuerza mayor justificado.

**CLAUSULA CUARTA: Inicio, Plazo y vigencia.**

4.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2017, al 31 de diciembre del 2017.

4.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que La Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo (adendum de contrato) y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a éste Contrato, se hará en un ADENDUM, el cual será firmado por La Municipalidad y el Contratista.-

**CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato y Forma de Pago.**

5.1.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, cancelara a El Contratista como contraparte por sus servicios contratados el monto de Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales y pagaderos en dos pagos, los días quince y último de cada mes, por EL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.

5.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

**CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de El Contratista.**

6.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

6.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión del Contrato.**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de controversias.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA NOVENA: REPORTE.-**

El Contratista se reportará directamente con el Alcalde Municipal, o a quien él designe.-  
El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.-

**CLAUSULA DECIMA: Conformidad.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año 2017.-

  
**ZACARIAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

  
**ARIEL ALEJANDRO ESPINAL**  
El Contratista



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Marco Noel Suazo Suazo**, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304 1979 00272, con solvencia municipal N° 717054 , con domicilio en Rancho Grande, Esquías, Comayagua, actuando en su condición de Maestro de Obra en Albañilería, Y Estructuras Metálicas quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS QUE INCLUYE CINCO SERVICIOS SANITARIOS, UNA DUCHA, UNA PILA, Y FOSA SEPTICA (3X3X3) Y CONSTRUCCION DE 1 PUERTA DE 0.80 X 2.05 Y CONSTRUCCION DE CINCO PUERTAS DE 0.80 X 1.80 EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO 2 MODULOS ESCUELA VICTOR F. ARDON DEL BARRIO LA PEÑA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.** En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El **Contratista** Suministrara la mano de obra Y Los Materiales (Puertas) y la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la Escuela Víctor F. Ardon del Barrio La Peña de la Comunidad de los Rancho Grande del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen parte del contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

MS

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- l) Planos
- j) Presupuesto Base
- k) Cuadro de Insumos de Materiales
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 22 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
Construcción de módulo de baños que incluye cinco servicios sanitarios, una ducha, una pila	unidad	1.00	Lps.12,500.00	Lps. 12,500.00
Construcción de fosa séptica (3x3x3)	Unidad	1.00	Lps.4,000.00	Lps. 4,000.00
Construcción de puerta de 0.80 x 2.05 (material y mano de obra)	Unidad	1.00	Lps.3,000.00	Lps. 3,000.00

SM



4	Construcción de puerta de 0.80 x 1.80 (material y mano de obra)	global	5.00	Lps.2,500.00	Lps. 12,500.00
	<b>Total Mano de Obra</b>				Lps. 32,000.00

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 15% COMO RETENCION DECUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 30 DIAS DESPUES, LA CUAL SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, SI EL CONTRATISTA NO SE PRESENTA A RECLAMAR DICHA DEVOLUCION, ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE.

**6.2.-** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de El **Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

**6.3.- FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** equivalente al 15% del monto total del contrato.

La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer pago por valor de **Lps. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO por valor de **Lps. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

HS

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES (RET. 12.5% ISR, 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 15% ADELANTO) LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.**

**DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.**

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**7.1.-** Los derechos y obligaciones de El **Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

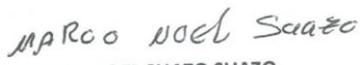
El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de Marzo del año 2017.

  
ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUÍAS COMAYAGUA

*SM*  
  
MARCO NOEL SUAZO SUAZO  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **Marco Noel Suazo Suazo**, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304 1979 00272**, con solvencia municipal N° **717054**, con domicilio en Rancho Grande, Esquías, Comayagua, actuando en su condición de Maestro de Obra en Albañilería, Y Estructuras Metálicas quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS QUE INCLUYE CINCO SERVICIOS SANITARIOS; UNA DUCHA, UNA PILA, Y FOSA SEPTICA (3X3X3) Y CONSTRUCCION DE 1 PUERTA DE 0.80 X 2.05 Y CONSTRUCCION DE CINCO PUERTAS DE 0.80 X 1.80 EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO 2 MODULOS ESCUELA VICTOR F. ARDON DEL BARRIO LA PEÑA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.** En los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA:

El **Contratista** Suministrara la mano de obra Y Los Materiales (Puertas) y la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO:

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la Escuela Víctor F. Ardon del Barrio La Peña de la Comunidad de los Rancho Grande del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen parte del contrato entre **La Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

SM

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- l) Planos
- j) Presupuesto Base
- k) Cuadro de Insumos de Materiales
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

**4.2.- Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la **unidad técnica municipal**.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 22 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

**5.3.-** La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Construcción de módulo de baños que incluye cinco servicios sanitarios, una ducha, una pila	unidad	1.00	Lps.12,500.00	Lps. 12,500.00
2	Construcción de fosa séptica (3x3x3)	Unidad	1.00	Lps.4,000.00	Lps. 4,000.00
3	Construcción de puerta de 0.80 x 2.05 (material y mano de obra)	Unidad	1.00	Lps.3,000.00	Lps. 3,000.00

*SMS*

4	Construcción de puerta de 0.80 x 1.80 (material y mano de obra)	global	5.00	Lps.2,500.00	Lps. 12,500.00
	<b>Total Mano de Obra</b>				Lps. 32,000.00

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 15% COMO RETENCION DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 30 DIAS DESPUES, LA CUAL SE LE NOTIFICARA CON 5 DIAS DE ANTICIPACION, SI EL CONTRATISTA NO SE PRESENTA A RECLAMAR DICHA DEVOLUCION, ESTA SERA INGRESADA AL SISTEMA NUEVAMENTE.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** equivalente al 15% del monto total del contrato.

La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer pago por valor de **Lps. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO por valor de **Lps. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

HDS

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES (RET. 12.5% ISR, 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 15% ADELANTO) LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de Marzo del año 2017.

  
ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

*MARCO NOEL SUAZO*  
MARCO NOEL SUAZO SUAZO  
CONTRATISTA

*MMS*



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Marco Noel Suazo Suazo**, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304 1979 00272**, con solvencia municipal N° **717054** , con domicilio en Rancho Grande, Esquías, Comayagua, actuando en su condición de Maestro de Obra en Albañilería, Y Estructuras Metálicas quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS QUE INCLUYE CINCO SERVICIOS SANITARIOS, UNA DUCHA, UNA PILA, Y FOSA SEPTICA (3X3X3) Y CONSTRUCCION DE 1 PUERTA DE 0.80 X 2.05 Y CONSTRUCCION DE CINCO PUERTAS DE 0.80 X 1.80 EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO 2 MODULOS ESCUELA VICTOR F. ARDON DEL BARRIO LA PEÑA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.** En los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista** Suministrara la mano de obra Y Los Materiales (Puertas) y la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

#### CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la Escuela Víctor F. Ardon del Barrio La Peña de la Comunidad de los Rancho Grande del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen parte del contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

mm

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- l) Planos
- j) Presupuesto Base
- k) Cuadro de Insumos de Materiales
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la **unidad técnica municipal**.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 22 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

*SMS*

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Construcción de módulo de baños que incluye cinco servicios sanitarios, una ducha, una pila	unidad	1.00	Lps.12,500.00	Lps. 12,500.00
2	Construcción de fosa séptica (3x3x3)	Unidad	1.00	Lps.4,000.00	Lps. 4,000.00
3	Construcción de puerta de 0.80 x 2.05 (material y mano de obra)	Unidad	1.00	Lps.3,000.00	Lps. 3,000.00

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de Marzo del año 2017.

  
ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUÍAS COMAYAGUA

  
MARCO NOEL SUAZO SUAZO  
CONTRATISTA

SM



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **MELSI NOBER RIVERA ACOSTA**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0313-1980-00102**, con solvencia municipal N° **720008**, Y CON RTN. **03131980001023**, con domicilio en Las Aradas, San Jerónimo, Comayagua, actuando en su condición de contratista de estructuras metálicas, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA CONSTRUCCION DE 4 PUERTA TROQUELADA DE 1.80 X 0.85, Y 9.00 M2 DE BALCONES (2 BALCONES FRONTALES), Y 1 PORTON DE 2.00 X 2.10 EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA ELSA RUTH GUERRERO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE CALPULES, ZONA EL ORO DEL MUNICIPIO DE ESQUIÁS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: MATERIALES.**

El contratista: Suministrara los materiales y la mano de obra para la construcción de 4 puerta troqueladas de 1.80 x 0.85, y 9.00 m2 de balcones (2 balcones frontales), y 1 portón de 2.00 x 2.10 en el Proyecto: Mejoramiento Escuela Elsa Ruth Guerrero del Barrio Nueva Esperanza de la comunidad de Calpules, Zona El Oro del Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista desarrollará su trabajo en La Escuela Elsa Ruth Guerrero del Barrio Nueva Esperanza de la comunidad de Calpules, Zona El Oro Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

M. N. R. A.

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.

4.2.- **Supervisión e Informes:** El **Contratista** reportará y elevará sus informes y estimaciones de obra, al Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) de Esquías Comayagua, en quien recae la supervisión de la ejecución del proyecto.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, y de acuerdo al cronograma de ejecución de actividades del proyecto es de 8 días, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.6.1.-**

Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 9.00 M2 DE BALCON	M2	9.00	Lps.950.00	Lps. 8,550.00
2	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 4 PUERTA DE 1.80 X 0.85	Uní	4.00	Lps. 3,000.00	Lps.12,000.00
3	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 1 PORTON DE 2.00 X 2.10 (2 HOJAS)	Uní	1.00	Lps. 5,000.00	Lps. 5,000.00
4	REPARACION DE CERCA PERIMETRAL	ML	16.40	Lps. 180.00	Lps. 2,952.00
	<b>Total Mano de Obra</b>				<b>Lps. 28,502.00</b>

M. N. R. A

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 28,502.00 (VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 5% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 20 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA, (RET. 12.5% ISR APLICADO EN BASE A LA UTILIDAD NETA DEL CONTRATISTA QUIEN PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDEN LOS COSTOS DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps. 4,275.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 30/100)** equivalente al 15% del monto total del contrato.

La **Municipalidad** efectuara según avance de obra un primer y Último pago por valor de **Lps. 28,502.00 (VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

M. N. R. A.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

7.3- **El Contratista** desarrollara las siguientes actividades:

- a) Construcción de 9.00 m2 de Balcones.
- b) Construcción de 4 puerta troquelada.
- c) Construcción e instalación de 1 Portón.
- d) Reparación de Cerca Perimetral.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

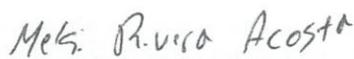
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 20 días del mes de Febrero del año 2017.

  
ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
MELSI NOBER RIVERA ACOSTA  
CONTRATISTA

M. N. R. A

## **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**

ENTRE

**LAS MUNICIPALIDADES DE ESQUÍAS Y SAN LUIS, COMAYAGUA**

Y

**EL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO RANCHO GRANDE,  
ESQUÍAS, COMAYAGUA.-**

Los Suscritos, **ZACARIAS ASDRÚBAL HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0304-1963-00172, actuando en su condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del 2013 y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUÍAS** por una parte, y por la otra **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, en su condición de Alcalde Municipal del San Luis, Comayagua, con RTN Municipal No.03169000031057, y que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, COMAYAGUA**, así como el Señor **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, con Identidad No.0304-1978-00337 y vecino de Esquías, Comayagua, con residencia en El Rancho Grande, actuando en su condición de **Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento Rancho Grande, Esquías, Comayagua**, hemos convenido en celebrar un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, para la Ejecución del Proyecto **"Repotenciación de la Conexión Eléctrica Rural 34.5 KV en las Comunidades de Ocotes Caídos, Municipio de San Jerónimo, Comayagua y Rancho Grande, Esquías, Comayagua"**, bajo las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** Que el objetivo del presente Convenio Interinstitucional, es la ejecución del Proyecto antes descrito, el cual comprende una extensión de 6.6 Kilómetros de Línea de Conducción Eléctrica con un voltaje de 34.5 KV, iniciando desde la Comunidad de Ocotes Caídos en el Municipio de San Jerónimo, hasta la Comunidad de Rancho Grande en el Municipio de Esquías, ambos del Departamento de Comayagua.-

**SEGUNDA:** Que el Proyecto de Repotenciación de la conexión eléctrica en referencia, ha sido solicitado por el Patronato Pro-Mejoramiento Rancho Grande, Esquías, Comayagua, ya que la caída del voltaje del Sistema Eléctrico (45% mas o menos según Técnicos consultados) no levantan el equipo de secadoras, máquinas ecológicas y otros equipos para el lavado y secado de café y otras actividades productivas de la zona; siendo el cultivo y comercialización del café, la principal actividad económica del Municipio de Esquías y zonas circunvecinas.-

**TERCERA:** Que el Proyecto beneficiará las comunidades de Rancho Grande, El Comal y el sector de Los Pocitos, Las Guamas, Vallecillos y Peladeritos en el Municipio de Esquías, así como la cabecera municipal de San Luis.- Se adjunta el Perfil del Proyecto, documento que hace parte de este Convenio.-

**CUARTA:** Que el monto estimado del Proyecto de acuerdo al Perfil presentado por el Señor **DONIS SUAZO, Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento Rancho Grande**, es de **Lps.1,428,629.66 (UN MILLON, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).**-

**QUINTA:** Que por el presente Convenio Interinstitucional, las Municipalidades de Esquías y San Luis, Comayagua, se comprometen a aportar en **MATERIALES ELÉCTRICOS, un valor suficiente y no mayor de Lps.500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS)** cada Municipalidad, a precios logrados a través de Licitación de acuerdo a Las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016 y Ley de Contratación del Estado de Honduras y de acuerdo a un listado de materiales eléctricos sugeridos por el Patronato Pro-Mejoramiento de Rancho Grande, quien es la **Institución o Unidad Ejecutora del Proyecto.**-

**SEXTA:** Que la Mano de Obra Calificada y No Calificada, así como los demás aportes en que incurra el Proyecto, es responsabilidad del Patronato Pro-Mejoramiento Rancho Grande, quien además conviene en dirigir, controlar y dar seguimiento al Proyecto hasta su ejecución final.-

**SEPTIMA:** Que el Patronato Pro-Mejoramiento Rancho Grande, a través de su Presidente, rendirá Informes Mensuales Parciales de los avances financieros y físicos del Proyecto, así como un Informe Final, a las Corporaciones Municipales de Esquías y San Luis, del Departamento de Comayagua, que servirán de soporte a los egresos de cada Municipalidad.-

**OCTAVA:** Que tanto Las Municipalidades de Esquías y de San Luis; así como el Patronato Pro-Mejoramiento Rancho Grande, todos del Departamento de Comayagua, convienen y se comprometen a cumplir fielmente cada una de las Cláusulas del presente Convenio Institucional.-

**NOVENA:** La duración del presente Convenio es por el tiempo que dure la ejecución del Proyecto, pudiéndose rescindir por voluntad de las partes, o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio.-

En fé de lo cual, firmamos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, en Esquías, Comayagua, a los VEINTIUN (21) días del mes de NOVIEMBRE del año 2016.-

  
**ZACARIAS HERNANDEZ SANCHEZ**  
Alcalde de Esquías, Comayagua

  
**LENY FLORES SUAZO**  
Alcalde de San Luis, Comayagua

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Presidente Patronato Por-Mejoramiento  
Rancho Grande, Esquías.





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### **CONTRATO DE TRABAJO**

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Víctor Manuel Bueso Sarmiento**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304 1957 00116**, con solvencia municipal N° , con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE OBRAS DE ELECTROMECANICA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION DE LAMPARAS TIPO CANASTA PARA ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES (ZONA DEL VALLE Y PELADERITOS) DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El **Contratista** Suministrara la mano de obra para la Reparación de lámparas tipo canasta para alumbrado público e instalación de lámparas nuevas en las diferentes comunidades (Zona del Valle y Peladeritos) del municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo en el Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base.
- d) Invitación de oferta económica.

VMB

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Orden de inicio.
- g) Acta de Apertura de Ofertas
- h) Acta de Aceptación.
- i) acta de Recepción Final.
- j) Programa de Desembolsos.
- k) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara La **Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 21 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

Y M B.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

O.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
	INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN LA COMUNIDAD DE LA MASICA, ESQUIAS.	UNI	8.00	Lps.360.00	Lps. 2,880.00
	REPARACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LA MASICA, ESQUIAS.	UNI	6.00	Lps.460.00	Lps. 2,760.00
	INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA 1º DE MAYO, ESQUIAS.	UNI	6.00	Lps. 360.00	Lps. 2,160.00
	REPARACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA 1º DE MAYO, ESQUIAS.	UNI	3.00	Lps.460.00	Lps.1,380.00

INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN LA COMUNIDAD DE SAN NICOLAS, ESQUIAS.	UNI	4.00	Lps. 360.00	Lps. 1,440.00
REPARACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE SAN NICOLAS, ESQUIAS.	UNI	5.00	Lps. 460.00	Lps. 2,300.00
REPARACIÓN DE LÁMPARAS EN LA ARGENTINA.	UNI	1.00	Lps. 460.00	Lps. 460.00
INSTALACION DE LAMPARAS NUEVAS EN LA COMUNIDAD DE COYOLITOS, ESQUIAS.	UNI	2.00	Lps. 360.00	Lps. 720.00
REPARACION DE LAMPARAS EN LA COMUNIDAD DE COYOLITOS, ESQUIAS.	UNI	7.00	Lps. 460.00	Lps. 3,220.00
<b>Total Material y Mano de Obra</b>				Lps.17,320.00

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 17,320.00 (DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS).**

**6.2.-** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

**6.3.- FORMA DE PAGO:** El monto del contrato se hará efectivo en un solo pago correspondiente al 100 % del monto total del contrato por un valor de **Lps. 17,320.00 (DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL CUAL SE LE RETENDRA 12.5% ISR EN BASE A UTILIDAD DE ACUERDO A PLANILLA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, EL 15% COMO RETENCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 15 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CION UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**7.1.-** Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

**7.2.-** El **Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

V.M.B.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 02 días del mes de Marzo del año 2017.

  
Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO  
CONTRATISTA

V.M.B.